

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Notificación de incorporación al servicio militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más abajo relacionado que deberá incorporarse en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá, como falto de incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que dieran lugar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y lugar de presentación:

Ocaña Bermúdez, Daniel. 10 de agosto de 1978. 28.630.682. Sevilla. Luis y Rosario. 28 de septiembre de 2000, DT-23 Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 25 de agosto de 2000.—El Jefe accidental del Centro, Rafael Rodríguez Morán.—50.178.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Avilés sobre requerimiento de retirada de buque.

Desconociéndose los domicilios actuales de los propietarios que constan en el expediente de su razón, se hace público, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el siguiente requerimiento a las personas cuyo último domicilio conocido se detalla:

Doña María Fernanda Sánchez García. Paseo López Orduña, 25, Las Palmas de Gran Canaria.

Don Antonio Mateos Díaz. Paseo López Orduña, 24, Las Palmas de Gran Canaria.

Doña Carmen Quesada Santos. Calle Pino Canario, 17, La Laguna.

Don Juan Hernández Espinosa. Calle Pino Canario, 17, La Laguna.

Doña Olga Izquierdo de la Rosa. Calle Veinticinco de Julio, 53, Santa Cruz de Tenerife.

Don Ángel Cruz Fernández. Calle Veinticinco de Julio, 53, Santa Cruz de Tenerife.

Doña María del Pilar Cuesta García. Calle Pedro J. Mendizábal, 15, Santa Cruz de Tenerife.

Don Cristóbal Rijo Abreu. Calle Pedro J. Mendizábal, 15, Santa Cruz de Tenerife.

Don Cayetano García García. Barrio Salud Alto, bloque 17, Santa Cruz de Tenerife.

Por medio del presente se les comunica que habiendo incumplido el requerimiento de esta Autoridad Portuaria para que procedieran, en su calidad de copropietarios, a retirar los restos del buque en

construcción denominado «Construcción número 19», que se encontraba en aguas del puerto de Avilés, en un estado de abandono total, así como parcialmente hundido, esta Autoridad Portuaria ha procedido a la retirada del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

De acuerdo con lo dispuesto en el mismo precepto los propietarios del buque están obligados a sufragar los gastos ocasionados. Por ello se les requiere para que, en el plazo improrrogable de quince días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio, procedan a abonar a esta Autoridad Portuaria el pago de los gastos ocasionados por la retirada de los restos del mencionado buque, que ascienden a la cantidad de cuatro millones ochocientos cincuenta mil (4.850.000) pesetas, incluido el IVA, así como la posterior retirada de los restos del buque de su actual emplazamiento en la zona de servicio del puerto de Avilés.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido verificadas por los interesados las actuaciones objeto del presente requerimiento, y de acuerdo con el mencionado artículo 107 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, esta Autoridad Portuaria procederá a la enajenación de los restos del buque, deduciendo del importe obtenido los gastos ocasionados y el importe de las tarifas de las que sean deudores, procediendo, si no fuera suficiente, a exigir la diferencia por vía de apremio.

Avilés, 21 de agosto de 2000.—El Director, Antonio Navarro Bidegain.—50.114.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/63).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de la resolución y concepto:

D-21208. Tomás Martín Fernández. 2.550.164-Q. 50.000 pesetas. 25 de mayo de 2000. Acampar.

D-21228. Julio Enrique Esteban González. 50.055.938-A. 50.000 pesetas. 27 de abril de 2000. Acampar.

D-21395. Fidel Fernández Martín. 8.949.985-H. 50.000 pesetas. 13 de junio de 2000. Acampar.

D-21781. Emilia Fernández Moreno. 11.790.771-M. 50.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Acampar.

D-21798/A. Teresa Rodríguez Agudo. 50.950.779-Y. 50.000 pesetas. 22 de marzo de 2000. Acampar.

D-21799/A. Isabel Rodríguez Agudo. 51.871.799-Z. 50.000 pesetas. 29 de febrero de 2000. Acampar.

D-21867. Sergio Abril Ramos. 8.994.809-S. 75.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Navegar.

D-21892. Armando Guerra Rodríguez. 1.593.972-A. 50.000 pesetas. 26 de abril de 2000. Acampar.

D-21895. Mariano Bolomo. 51.911.643-E. 75.000 pesetas. 4 de mayo de 2000. Navegar.

D-22201. Jesús María Martínez Pérez. 15.835.031-Z. 75.000 pesetas. 20 de junio de 2000. Navegar.

D-22202. Luis Miguel Rodríguez Álvarez. 33.517.298-L. 50.000 pesetas. 20 de junio de 2000. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 22 de agosto de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.076.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica de Tajo (IP0/61).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de la resolución y concepto:

D-9483/A. «Agrícola Reviriego Rodríguez, Sociedad Anónima». A45004108. 250.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 27 de enero de 2000. Obras.

D-14204/B. Urbanización «Tolle Lege». No consta. 100.000 pesetas. No hay. 4 de febrero de 2000. Vertido de aguas residuales.

D-18308/A. Antonio Herrero Castro. 50.406.746-S. 100.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 6 de junio de 2000. Obras.

D-18377/A. «Plaza Campo, Sociedad Anónima». A28920148. 100.000 pesetas. No hay. 6 de marzo de 2000. Vertido de aguas residuales.

D-21480. «E. S. Ocaña 70, Sociedad Limitada». B45321643. 100.000 pesetas. No hay. 6 de junio de 2000. Vertido de aguas residuales.

D-21480/A. «E. S. Ocaña 70, Sociedad Limitada». B45321643. 200.000 pesetas. Restituir terreno estado anterior. 6 de junio de 2000. Abastecimiento de aguas subterráneas.